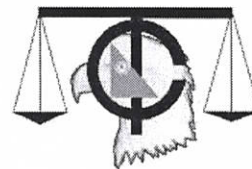




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 18 SEP 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 107/2017 caratulado: “S/TRABAJOS ELÉCTRICOS SEGÚN NOTA INTERNA N° 887/2017 LETRA TCP-DA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 186/2017, obrante a fojas 78/79, se adjudicó la contratación directa de los servicios de un electricista matriculado al señor Carlos Daniel ROMERO, a fin de llevar a cabo los trabajos eléctricos en el Organismo, por la suma total de \$ 77.580 (setenta y siete mil quinientos ochenta pesos).

Que con fecha 7/6/2017 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 9/2017, obrante a fojas 81 a 83.

Que el Área Técnica ha emitido INFORME TÉCNICO N° 237/2017 LETRA: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), obrante a foja 102, el cual informa que el proveedor ha dado cumplimiento a los trabajos solicitados.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000163, obrante a foja 103, por la suma total de \$ 77.580 (setenta y siete mil quinientos ochenta pesos), debidamente conformada por el Área Técnica GEOP, según consta a foja 103 vuelta.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 104 a 106 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 53/2017, obrante a foja 84.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos eléctricos realizados en el Organismo, por la suma total de \$ 77.580 (setenta y siete mil quinientos ochenta pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00000163, por la suma total de \$ 77.580 (setenta y siete mil quinientos ochenta pesos), a favor del señor Carlos Daniel ROMERO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 313 /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia